Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Con lo que se acavo que firmaron de q. doy fee =

Dn. Diego Melgarejo — Dn. Joseph Carreño Cobaldo

Dn. Juan Lucas Lazaro

Dn. Juan Joseph Marin Espinosa

Dn. Joseph Melgares Segura

Dn. Pedro Antonio Marin Alfocea

Dn. Pedro Martinez Ybarra

Dn. Joseph Melgares Segura

En la villa de Caravaca a ocho de Abril de mil setezientos sesenta y nueve se junto el Consejo Justicia y Regimto. de ella, es hasaver el Sor. Dn. Diego Melgarejo Pusmarin Regidor perpetuo y Alcalde Maior theniente por indisposicion del Sor. Propietario, Cavalleros Capitulares Diputado del Comun que firmaran y se acordo lo sigte.

Yo el Esno. hize notorio a la villa una Rl. Provision impresa expedida por S. M. y Señores de su Rl. y Supremo Consejo de Castilla su fha en Madrid a cinco de octubre del año pasado de mil setezientos sesenta y siete sobre Establezimto. de Prezeptores de primeras letras Grammatica, y Retolica, y vista y entendida por la Va. dijo que la obedezia, y obedezio con el respecto devido y Zeremonia acostumbrada, y acordo se guarde Cumpla y ejecute segun y como en dha Rl. Provision se previene y Manda, y que para su Puntual y Exacto cumplimto. se zite a la Va. diputados, y Persone